NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Miembro que notifica:** ECUADOR  **Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):** |
| **2.** | **Organismo responsable:**  Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN  Calle Baquerizo Moreno E8-29 y Diego de Almagro  Teléfono: (+593-2) 3825960 al 90  Página WEB: www.normalizacion.gob.ec  **Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:**  Subsecretaría de Calidad  Ministerio de Producción, Comercio, Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)  Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8, Bloque amarillo  Teléfono: (+593 2) 3948760 Ext. 2254 - 2272  Punto de Contacto: Patricio Álvarez  Correo electrónico:  [puntocontactoOTCECU@produccion.gob.ec](mailto:puntocontactoOTCECU@produccion.gob.ec)  [puntocontactoOTCECU@gmail.com](mailto:puntocontactoOTCECU@gmail.com)  [palvarezc@produccion.gob.ec](mailto:palvarezc@produccion.gob.ec)  [cyepez@produccion.gob.ec](mailto:cyepez@produccion.gob.ec)  Página WEB: [www.industrias.gob.ec](http://www.industrias.gob.ec) |
| **3.** | **Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:** |
| **4.** | **Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):** Artículos de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914, ncop (exc. productos de 9619) (Código(s) del SA: 392690); Guantes, manoplas y manoplas, de caucho vulcanizado (exc. ??de los tipos utilizados para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario) (Código(s) del SA: 401519); Prendas de vestir y demás complementos "accesorios" de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer (exc. calzado, artículos de sombrerería y sus partes, así como los guantes, mitones y manoplas) (Código(s) del SA: 401590); Prendas de vestir, de cuero natural o cuero regenerado (exc. complementos "accesorios" de vestir, calzado y artículos de sombrerería, así como espinilleras, máscaras de esgrima y demás artículos del capítulo 95) (Código(s) del SA: 420310); Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural cuero regenerado (exc. concebidos especialmente para la práctica del deporte) (Código(s) del SA: 420329); Complementos "accesorios" de vestir, de cuero natural cuero regenerado (exc. guantes, mitones y manoplas, cintos, cinturones y bandoleras, calzado y artículos de sombrerería y sus partes, así como espinilleras, máscaras de esgrima y demás artículos del capítulo 95) (Código(s) del SA: 420340) |
| **5.** | **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Proyecto de Primera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE 270 (1R) "Guantes de Protección"; (14 página(s), en español) |
| **6.** | **Descripción del contenido:** El presente reglamento técnico ecuatoriano aplica a los siguientes productos sean estos nacionales o importados que se comercialicen en el Ecuador:   * Guantes de protección * Guantea se protección contra radiaciones ionizantes y contaminación radioactiva. * Guantes de protección para soldadores. * Guantes de protección contra los productos químicos y los microrganismos. * Guantes de protección contra riesgos mecánicos. * Manguitos de material aislante para trabajos en tensión. * Guantes de protección contra sierras de cadena. * Guantes de protección contra el frio. * Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. * Guantes de protección contra riesgos térmicos. |
| **7.** | **Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:** Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas |
| **8.** | **Documentos pertinentes:**   1. Norma ISO 2859-1:1999+Amd 1:2011, Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1. Programas de muestreo clasificados por el nivel aceptable de calidad (AQL) para inspección lote a lote. 2. Norma ISO/IEC 17020:2012, Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección. 3. Norma ISO/IEC 17067:2013, Evaluación de la conformidad-fundamentos de certificación de productos y directrices aplicables a los esquemas de certificación de productos. 4. Norma ISO/IEC 17025:2017, Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración. 5. Norma ISO/IEC 17050-1:2004, Evaluación de la Conformidad – Declaración de la conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos Generales. 6. Norma ISO 21420:2020 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo 7. Norma EN 374-1:2016, Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 1: Terminología y requisitos de prestaciones para riesgos químicos. 8. Norma EN 374-3:2004, Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia a la permeación por productos químicos. 9. Norma EN 421:2010, Guantes de protección contra radiaciones ionizantes y contaminación radiactiva. 10. Norma EN 388:2016, Guantes de protección contra riesgos mecánicos. 11. Norma EN 12477:2002, Guantes de protección para soldadores. 12. Norma EN 60984:2003, Manguitos de material aislante para trabajos en tensión 13. Norma EN 407:2020, Guantes de protección y otros equipos de protección para las manos contra riesgos térmicos (calor y/o fuego). 14. Norma EN 381-1:1994 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. 15. Norma EN 381-4:2000, Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 4: Métodos de ensayo para guantes de protectores contra sierras de cadena. 16. Norma EN 381-7:2000, Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 7: Requisitos para guantes protectores contra sierra de cadena. 17. Norma EN 511:2006, Guantes de protección contra el frío. 18. Norma EN 1082-1:1997, Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1: Guantes de malla metálica y protectores de los brazos. 19. Norma EN 1082-2:2001, Ropas de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2: Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica 20. Norma EN 14328:2005, Ropas de protección. Guantes y protectores de los brazos protegiendo contra los cortes producidos por cuchillos eléctricos.   **Este documento reemplazaría a las siguientes Notificaciones conexas**   * [G/TBT/N/ECU/299](https://eping.wto.org/es/Search/Index?viewData=G/TBT/N/ECU/299) * [G/TBT/N/ECU/299/Add.1](https://eping.wto.org/es/Search/Index?viewData=G/TBT/N/ECU/299/Add.1) |
| **9.** | **Fecha propuesta de adopción:** 6 meses a partir de su publicación en el Registro Oficial  **Fecha propuesta de entrada en vigor:** 6 meses a partir de su publicación en el Registro Oficial |
| **10.** | **Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la notificación |
| **11.** | **Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**  Organismo:  Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);  Subsecretaría de la Calidad  Persona de contacto principal:  Patricio Fernando Alvarez Chávez  Personas de contacto secundario:  Cristian Eduardo Yépez Jaramillo  Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera;  Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira  Piso 8  Bloque amarillo  Quito EC170522  Tel: +(593 2) 3948760; Ext. 2254; Ext. 2252  Correo electrónico: [puntocontacto-otcecu@produccion.gob.ec](mailto:puntocontacto-otcecu@produccion.gob.ec); [puntocontactoecu@gmail.com](mailto:puntocontactoecu@gmail.com); [palvarezc@produccion.gob.ec](mailto:palvarezc@produccion.gob.ec); [cyepez@produccion.gob.ec](mailto:cyepez@produccion.gob.ec)  Sitio web: <http://www.produccion.gob.ec>  [www.normalizacion.gob.ec](http://www.normalizacion.gob.ec)  <https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/ECU/24_04134_00_s.pdf> |